

Expediente: 79/21
Carátula: CUELLAR LELIA MARIA MERCEDES C/ MEDINA ROBERTO MARTIN S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/03/2024 - 04:58
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CUELLAR, LELIA MARIA MERCEDES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 79/21



H1030147829

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Díaz 624 - Banda del Río Salí

JUICIO: CUELLAR LELIA MARIA MERCEDES c/ MEDINA ROBERTO MARTIN s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 79/21

Banda del Río Salí, 04 de marzo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario. II) Atento al estado de autos, al tiempo transcurrido desde el cierre del proceso de referencia, y en especial, al criterio fijado por el Sr. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de Banda del Río Salí en autos "COSTILLA JORGELINA AMORINA c/ GALINDEZ MARCELO ADRIANO ALEXIS s/ MEDIACION - LEGAJOS N°: 3288/17, archívese.- ISC

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.